

## GUÍA DOCENTE

# APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

## MÁSTER U. EN PROF. EDUC. SECUND. BACH., FP E IDIOMAS (FOL)

**CURSO 2024-25**



Fecha de publicación: 01-07-2024

 **Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**  
Fecha firma: 23/05/2025 19:48 | Hash: a99aa49de41d5812bbb71c11d67e9307.

<b>I.-Identificación de la Asignatura</b>	
<b>Tipo</b>	OBLIGATORIA
<b>Período de impartición</b>	1 curso, anual
<b>Nº de créditos</b>	9
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano

<b>II.-Presentación</b>
<p>La asignatura “Enseñanza y Aprendizaje del Módulo de Formación y Orientación Laboral” tiene por objeto el estudio y análisis de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El marco legislativo de la Formación Profesional y de los módulos atribuidos a la especialidad de Formación y Orientación Laboral.</li> <li>-El significado e importancia de la formación y orientación laboral como actividad educativa.</li> <li>-El papel del Departamento de Formación y Orientación Laboral del centro educativo. La competencia didáctica del profesor de enseñanza secundaria de la especialidad de FOL en los procesos de formación y orientación laboral de los alumnos de FP.</li> <li>-Los procesos de enseñanza y aprendizaje en los ciclos formativos de Formación Profesional: Se analizarán los elementos esenciales y organizadores, con el fin de capacitar al alumnado para elaborar y poner en práctica las programaciones didácticas de los módulos en los que tiene competencia educativa el profesor de FOL: Formación y Orientación Laboral y Empresa e Iniciativa Emprendedora.</li> <li>-Se expondrá la importancia de la programación didáctica en el aula a través de unidades de trabajo. La programación se concretará en la elaboración de las guías didácticas del docente y del alumno. Asimismo, durante el curso se elaborará el contenido de las unidades de trabajo de los módulos de Formación y Orientación Laboral y de Empresa e Iniciativa Emprendedora.</li> <li>-Con esta asignatura se pretende dotar al alumnado de los conocimientos y los recursos necesarios para que pueda desarrollar adecuadamente una futura labor docente. La asignatura se abordará desde una perspectiva eminentemente práctica que permita al alumnado adquirir una autonomía suficiente para organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los módulos atribuidos al Departamento de FOL.</li> </ul>

<b>III.-Resultados de Aprendizaje</b>
---------------------------------------



CG02. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como a la orientación de estos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

CG03. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia). Dominar las correspondientes habilidades que permitan su transformación en conocimiento y aplicar dicha información en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización que se cursa.

CG04. Implementar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente mediante la participación en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas y adaptarlas a la diversidad de los estudiantes.

CG05. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos.

CG06. Dominar estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros. Poder desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza y la iniciativa personal.

CG07. Desarrollar estrategias que faciliten los procesos de intervención y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos

CE16. Implementar criterios de selección y elaboración de materiales educativos.

CE17. Fomentar un clima en el aula que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.

CE18. Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



**IV.-Contenido**

**IV.A.-Temario de la asignatura**

Conocimientos y contenidos

CONGEN34-La didáctica en la Enseñanza Secundaria.

CONGEN35-Elementos básicos de la acción didáctica: la programación, las actividades de enseñanza y aprendizaje y la evaluación.

CONGEN36-Estrategias metodológicas y actividades de enseñanza-aprendizaje

CONGEN37-Instrumentos de evaluación

CONESP22-La elaboración de unidades didácticas de Formación y Orientación Laboral

CONESP23-Las técnicas didácticas empleadas en la didáctica de la Formación y Orientación Laboral

CONESP24-Recursos didácticos y herramientas TIC aplicadas a la didáctica de la Formación y Orientación Laboral

**IV.B.-Actividades formativas**

Tipo	Descripción
Trabajos individuales	Realización de un programa educativo orientado a FP
Trabajos colectivos	Realización de un Modelo de empresa /negocio "emprendedora" y elaboración de propuesta contractual laboral.



**V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)**

Clases teóricas	18
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	42
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	10
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	65
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	65
Preparación de pruebas	5
Total de horas de trabajo del alumnado	225

**VI.-Metodología y plan de trabajo**

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 20	A lo largo del curso se profundizara en los temas descritos en la guía docente realizando clases teóricas para la comprensión y obtención de las competencias básicas descritas
Prácticas	Semana 1 a Semana 20	A lo largo del curso de realizaran actividades practicas para la obtención de capacidades y competencias básicas que permitan al alumnado la confección e interpretación de los distintos contratos y recursos legales con el objetivo de conocer y poder desenvolverse en la practica profesional, adquiriendo un conocimiento certero de la legislación laboral, su regulación, las relaciones entre partes y sus peculiaridades.



## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

**Evaluación ordinaria continua:** La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada.

Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual. La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

**Evaluación extraordinaria:** Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

El alumno realizará a lo largo del curso diversas actividades evaluables, y otras no evaluables. La calificación final de la asignatura será el resultado de la ponderación que se indica en el punto a continuación.

Sólo serán evaluadas las prácticas que se entreguen en el plazo fijado para su presentación, siendo necesaria la presencialidad en el aula para aquellas prácticas establecidas en la guía como grupales. La evaluación extraordinaria será un examen teórico y en las prácticas indicadas como reevaluables. En los exámenes realizados tanto en la evaluación ordinaria como extraordinaria el alumno debe obtener como mínimo un 5. En el caso de la evaluación ordinaria no se tendrá en cuenta la ponderación indicada para los trabajos, así como la indicada para la participación en clase, si el alumno no obtiene un 5 en la prueba objetiva.

**Ponderación para la evaluación continua**

40% PRUEBA OBJETIVA FINAL DE EVALUACIÓN PERSONAL.TIPO TEST Nota mínima: 5. Contenidos: Todos los contenidos del curso. Semana 20. El examen se realizará presencialmente en período de evaluación ordinaria. Reevaluable en período extraordinario.

60%, Trabajo practico. (correspondiente a la evaluacion continua ordinaria, cuentan desde la nota mínima)PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PRACTICAS PRESENCIALES PROPUESTAS POR EL DOCENTE REALIZACION DE UN TABAJO GRUPAL:

•EL TRABAJO DEBERA EXPONERSE EN CLASE. 20% REVALUABLE

- UN TABAJO INDIVIDUAL: •20% REVALUABLE

-TRABAJO EN GRUPO 20% NO REVALUABLE EN PERIODO EXTRAORDINARIO

DISPENSA ACADÉMICA

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica de asistencia a clase' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.



**VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

**VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

**VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.





**VIII.-Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía básica**

Madrid (Comunidad Autónoma). Reales Decretos, por los que se establecen los Títulos de Formación Profesional correspondientes a la Ley Orgánica de Educación. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

España. Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Boletín Oficial del Estado, 30 de julio de 2011, núm. 182, p. 86766 –86800

España. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 4 de mayo de 2006, núm.106, p.17158 –17207

España, Ley orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, 10 de diciembre de 2013,num. 295, p.97858-97921.

Madrid (Comunidad Autónoma). Decretos, por los que se establecen los Currículos para la Comunidad de Madrid de los Ciclos Formativos correspondientes a la Ley Orgánica de Educación. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

España. Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual. Boletín Oficial del Estado, 9 de noviembre de 2012, núm. 270, p. 78348 –86365.

**Bibliografía complementaria**

**IX.-Profesorado**

**Nombre y apellidos**

MARIA DEL ROCIO ROBLES RODRIGUEZ

**Correo electrónico**

rocio.robles@urjc.es

**Departamento**

Derecho Privado

**Categoría**

Profesor/a Asociado/a

**Responsable de asignatura**

No

**Horario de Tutorías**

Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico

**Nº de Quinquenios**

0

**Nº de Sexenios**

0

**Nº de Sexenios de transferencia**

0

**Nº de evaluaciones positivas Docencia**

0

**Nombre y apellidos**

COVADONGA TORRES ASSIEGO

**Correo electrónico**

covadonga.torresa@urjc.es

**Departamento**

Derecho Privado



<b>Categoría</b>	Profesor/a Ayudante Doctor/a
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0